



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Marina Ochoa Torres en calidad de curadora de Bertha Inés Ochoa Torres.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-748
Auto de Sustanciación	646
Asunto	Resuelve solicitud – Aclara

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandada, mediante la cual solicita la aclaración del valor de las costas toda vez que hay discrepancia en el valor indicado (\$2.200.000) en la parte resolutive de la sentencia de primera instancia, con el valor en el auto que liquidó y aprobó la liquidación de costas (\$2.300.000), encuentra el Despacho que efectivamente la suma indicada expresamente al emitir la resolutive o sentencia, según se constata en audio, es \$2.200.000, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se aclara que el valor de las agencias en derecho indicada en liquidación de costas son dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000).

Adicionalmente se precisa que, si bien se allegó al proceso posterior solicitud de la misma entidad demandada sobre el mismo punto, pero solicitando corrección de la liquidación de costas, y frente a ello se pronunció la parte contraria aduciendo su extemporaneidad, el despacho encuentra procedente es la aclaración de la mencionada suma, y la misma fue solicitada en tiempo oportuno como quiera que se presentó el día 9 del corriente mes.

Ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 095 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 22 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--